

Decreto N° 07/2001.

Puerto Yerua, Abie 03 de 2001

Visto:

El convenio formado con la dirección de parques y jardines de la Municipalidad de Concordia.

Considerando:

Que se debe de promover las semillas.

Que de esa manera se promueva en esta las variedades florales para los espacios públicos.

Que inere a las posibilidades de hacer en forma continua los plántines.

Por Ello:

El Presidente Municipal de la Junta de Fomento, de Puerto Yerua, en uso de las atribuciones en la Ley 3001 y sus modificatorias.

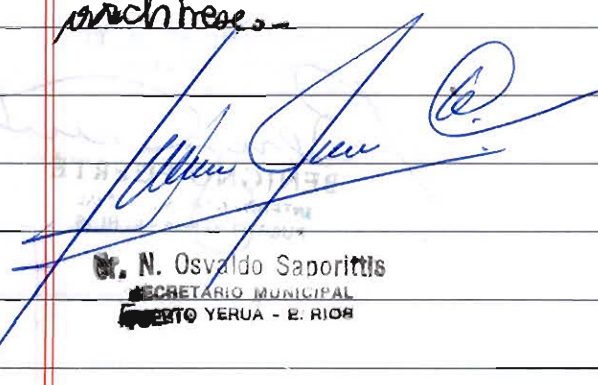
DECRETA:

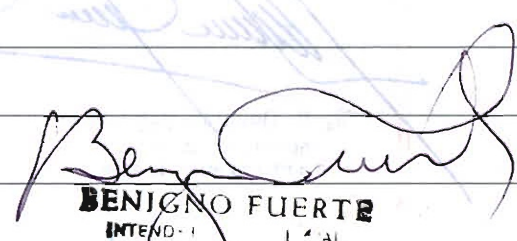
Artículo 1°: Aprobar el convenio con la Municipalidad de Concordia, en dirección de parques y jardines para el intercambio de semillas por todo plántines florales, por el presente año.

Artículo 2°: Afectar Fondos Presupuestarios para atender la presente erogación.

Artículo 3°: El presente decreto sera refrendado por el Secretario Municipal.

Artículo 4°: Regístrese, dese a conocer, comuníquese y archívese.


Dr. N. Osvaldo Saporittis
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOR


BENIGNO FUERTE
INTENDENTE LOCAL
PUERTO YERUA - E. RIOS